

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º apartado A, fracciones I,II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 26, 55, 56, 57, 107, 131 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se atiende la solicitud de acceso a la información pública identificada bajo el número de folio **061275024000081**, misma que fue generada el 20 de junio de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la que se requiere medularmente la siguiente información: **“quiero saber cual es su organigrama.”(sic)**

Consecutivamente y toda vez, que de conformidad con en el artículo 29, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la información solicitada corresponde ser información pública de oficio que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia y/o Sitio Web Institucional, me permito remitir la liga de internet que dirige al Organigrama actual de este Órgano Garante:

- <https://www.infocol.org.mx/i2/docu/art29/2024/fII/06/organigrama2daQnaJun2024.pdf>

Resulta importante mencionar que la entrega de información se realiza a través de la liga de internet de referencia en atención a que el artículo 139 de la Ley en cita, señala que el acceso a la información se tendrá por cumplido cuando se le proporcione al particular la liga de internet que direcciona a la información en específico, tal y como se prevé a continuación:

“Artículo 139.-

...

La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas.

En el caso de que la información ya esté disponible en Internet, dicha circunstancia se hará del conocimiento del solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra;

...”

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en los teléfonos (312) 314-3169 y (312) 313 0418; o en el correo electrónico oficial de esta Jefatura de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información: transparencia@infocol.org.mx

ATENTAMENTE
COLIMA, COL, A 21 DE JUNIO DE 2024
(Rúbrica)

**JEFATURA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA**